



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RSICE -EE-62940287-APN-INF#MECCYT/2018 - SOCIEDAD ARGENTINA DE
PEDIATRÍA

VISTO el Expediente Electrónico N° 62940287-APN-INF#MECCYT/2018, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado tramita la presentación efectuada por la SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA, por la que solicita Auspicio para el 10° CONGRESO ARGENTINO DE SALUD INTEGRAL DEL ADOLESCENTE y 7° JORNADAS DE SALUD Y EDUCACIÓN, que se llevarán a cabo en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, del 20 al 22 de mayo de 2019.

Que este Congreso se realiza bajo el lema: “ADOLESCENTES: es tan Importante que Vuelvan, como que Vengan...”.

Que está dirigido a profesionales de la salud y de educación, líderes comunitarios y todos aquellos profesionales interesados en el curso de vida adolescente.

Que en estas jornadas se propone brindar un espacio de encuentro donde uno de los objetivos esenciales consiste en escuchar las voces de los adolescentes dentro del marco conceptual de la Salud Integral, priorizando los derechos y autonomías juveniles con una mirada interdisciplinaria e intersectorial.

Que con el aporte de destacados especialistas nacionales será representado el nodo científico central del Congreso por distintos ejes temáticos.

Que la propuesta es valiosa y permitirá garantizar una real y adecuada capacitación de los asistentes y un compromiso al mejoramiento de la calidad de la educación y a la calidad de vida.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA y ha dado intervención a la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA.

Que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA alienta y presta apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados en materia educativa.

Que se ha dado intervención al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, el cual ha dado su opinión favorable respecto del presente acto.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 174/18 y sus modificatorios y el Decreto N° 101/85 y sus modificatorios.

Por ello,

LA SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar al 10º CONGRESO ARGENTINO DE SALUD INTEGRAL DEL ADOLESCENTE y 7º JORNADAS DE SALUD Y EDUCACIÓN que, organizado por la SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA, se llevarán a cabo en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, del 20 al 22 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 3º. - Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, Pizzurno 953, P.B. CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese y archívese.